

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Expediente de enajenación de una finca de propiedad municipal
III.C.513

La Corporación municipal que presido, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 1989, acoró por mayoría absoluta que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta para construcción de piscinas municipales, de la siguiente finca propiedad del Ayuntamiento:

— Segregación de 4.590 m. de la Finca Urbana, en Los Almendros, polígono 6, parcela nº 477. Que linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento y de La Rioja Alta S.A.; al Sur, con fincas de Jesús Altuzarra y Pilar Palacios Llorente; al Este y al Oeste con terrenos del Ayuntamiento.

El importe que se obtenga de la venta de dicha finca, se destinará a satisfacer los gastos que se originen con la Construcción de Piscinas Municipales.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Rodezno, 21 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Acuerdo inicial de incorporación del municipio de San Asensio a la Mancomunidad del Oja-Tirón
III.C.496

El Ayuntamiento de San Asensio, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En San Asensio, a 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, Jesús Angel Gómez García.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988
III.C.514

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y 8 días más.

Santurde de Rioja, a 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.515

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.390.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	3.277.457
4	Transferencias corrientes	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000
B) Operaciones de capital		3.040.705
Total ingresos		10.058.162
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.349.550
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.150.000
3	Intereses	723.591
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.008.241
9	Variación de pasivos financieros	826.780
Total gastos		10.058.162

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto

Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Santurdejo, a 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.502

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sojuela hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sojuela, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Tirgo a la Mancomunidad del Oja-Tirón
III.C.517

El Ayuntamiento de Tirgo, en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Tirgo, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.516

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tirgo hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tirgo, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Valgañón a la Mancomunidad del Oja-Tirón
III.C.497

El Ayuntamiento de Valgañón, en sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio